



POLÍTICA DE
TRATAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN
PERSONAL

Confecoop
Oriente

2017

Contenido

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
1. NORMAS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	5
2. DEFINICIONES.....	5
3. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	6
4. DATOS PERSONALES.....	7
5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.....	7
6. TITULARES DE LA INFORMACIÓN	8
7. DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD	8
8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.....	8
9. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	9
9.1. DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.....	10
9.2. LEGITIMACIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR.....	10
10. CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD	11
11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS	11
12. RESTRICCIONES A LOS DERECHOS DEL TITULAR	12
13. AUTORIZACIÓN DE TERCEROS	12
14. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS.....	12
15. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	12
16. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.....	13
17. CAMBIOS Y MODIFICACIONES	13

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La Política de Tratamiento de la Información Personal es el documento exigido por la Ley 1581 de 2012 – Ley de Protección de datos personales - y el Decreto 1377 de 2013 para comunicar a los titulares de datos personales las directrices y lineamientos bajo los cuales será tratada y protegida su información, asegurando el respeto de los principios y normas contenidas en la legislación vigente aplicable.

En cumplimiento del artículo 13 del Decreto referido, esta política explica el tipo de información que la **FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL ORIENTE COLOMBIANO** recolecta, almacena, usa, circula y suprime, las finalidades de su tratamiento y las pautas que serán aplicadas para garantizar el adecuado tratamiento de su información personal.

PRESENTACIÓN

La presente política tiene su aplicación dentro del tratamiento de datos de carácter personal que realiza la **FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL ORIENTE COLOMBIANO** -En adelante CONFECOOP ORIENTE-, sus encargados del tratamiento de datos o sus aliados estratégicos.

Entiéndase por base de datos según la ley el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; y por dato personal debe entenderse cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

La Política contenida en el presente documento aplicará a todas las bases de datos que maneja CONFECOOP ORIENTE, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Lo anterior, debe interpretarse bajo las excepciones que la ley 1581 de 2012 ha establecido mediante su artículo 2.

Los datos de contacto son puestos a disposición del titular de datos personales:

Nombre o razón social: FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL ORIENTE COLOMBIANO -CONFECOOP ORIENTE-

Nit: 804.007.846-2

Teléfono: 6339201 - 6708516

Domicilio: Calle 35 # 77 – 77, Oficina 903 – Edificio Bancoquia.

Sitio web: www.confecooporiente.com

Correo Electrónico: confecooporientegmail.com

1. NORMAS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Constitución Política de Colombia en su catálogo de derechos fundamentales consagra en su artículo 15 el derecho que tienen todas las personas a su intimidad, buen nombre y al hábeas data. Adicionalmente la Ley 1581 de 2012 – Ley de Protección de Datos Personales -, el Decreto 1377 de 2013 y 886 de 2014, relativos a las condiciones del tratamiento de datos personales.

CONFECOOP ORIENTE en su calidad de Responsable del tratamiento de Información Personal se encuentra comprometido con el cumplimiento de la normatividad referida y en consecuencia, promoverá el respeto de los principios y normas sobre protección de datos personales por parte de sus trabajadores y Encargados del tratamiento de datos, liderando procesos de mejoramiento continuo y asegurando la conformidad con la Ley.

2. DEFINICIONES

CONFECOOP ORIENTE dispone de las siguientes definiciones para la correcta interpretación de los lineamientos contenidos en la presente política. A continuación, se exponen las finalidades:

- **Apoderado o autorizado:** Persona autorizada por el titular del dato para que efectúe cualquier tipo de trámite o solicitud ante CONFECOOP ORIENTE, por cuenta de quien concede la autorización.
- **Autorización:** Consentimiento previo, inequívoco e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.
- **Base de Datos:** Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- **Dato personal:** Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es la información personal relacionada con el ámbito privado de las personas: libros de los comerciantes, datos contenidos en documentos privados, gustos o intereses, entre otros.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Su acceso está sujeto a algún grado de restricción, interesan a cierto sector o grupo de personas: datos financieros o crediticios, académicos, laborales, datos de contacto personales, etc.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- **Encargado del tratamiento:** La persona natural o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de CONFECOOP ORIENTE, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.
- **Oficial de protección de datos:** Persona(s) que han sido designada(s) internamente por CONFECOOP ORIENTE para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar el cumplimiento de la ley 1581, las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.
- **Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante CONFECOOP ORIENTE, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de obras o servicios con sujeción a un proyecto y/o contrato. Cuando un proveedor sea persona jurídica y a su vez, este contrate a personal para desarrollar el proyecto encomendado, la responsabilidad de solicitar la autorización del tratamiento de datos será del proveedor. Para los efectos del tratamiento de información, el proveedor entrega sus datos personales siendo administrados por CONFECOOP ORIENTE.
- **Titular del dato:** Persona natural titular y propietaria de los datos sobre los que CONFECOOP ORIENTE realiza cualquier tipo de tratamiento.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión.

3. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

CONFECOOP ORIENTE en desarrollo de su compromiso del trato responsable de la información, las actuaciones y decisiones implementadas para alcanzar los objetivos comunes se orientan en los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de la información es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento de la información de CONFECOOP ORIENTE obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada al titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento se ejerce de acuerdo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular de los datos. Los datos personales de los titulares no son obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Lo anterior se interpreta de manera integral con el principio de libertad en administración de datos.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento por parte de CONFECOOP ORIENTE es veraz, completa y exacta. En este aspecto el titular juega un papel clave: se entiende que la información es veraz, si el mismo la suministra atendiendo al principio de buena fe.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento se garantiza el derecho del titular a obtener de CONFECOOP ORIENTE en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento que realiza CONFECOOP ORIENTE se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento se realiza por personas autorizadas por el titular.
- **Principio de seguridad:** La información que trata CONFECOOP ORIENTE o sus encargados del tratamiento a que se refiere la presente Política de Tratamiento de la Información, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todo el talento humano de CONFECOOP ORIENTE que interviene en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Política de Tratamiento de Información o en la ley 1581 de 2012.

4. DATOS PERSONALES

CONFECOOP ORIENTE dentro del ejercicio de sus funciones desarrollará relaciones con personas naturales y/o personas jurídicas en cabeza de una persona natural que obra como representante legal. Se pone de presente que la información de datos personales susceptible de ser conocida y/o tratada por CONFECOOP ORIENTE corresponde a las categorías de datos públicos, semiprivados, privados y eventualmente datos de carácter sensible.

Los Datos Personales de menores de edad tendrán especial protección por parte de CONFECOOP ORIENTE, realizando el tratamiento según finalidades encaminadas a contribuir y favorecer el interés general de los niños, niñas y adolescentes.

5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El tratamiento de datos personales de carácter sensible que eventualmente realice CONFECOOP ORIENTE será con la autorización libre, previa, expresa y debidamente informada por parte del titular, en pleno cumplimiento del deber de confidencialidad y seguridad de la información, salvo que por disposición legal dichos datos se deban recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir, caso en que no será necesario tener la autorización.

El suministro de datos personales sensibles será facultativo para su titular, pudiendo abstenerse de entregarlos cuando así lo desee. No obstante, estos datos serán necesarios en algunas ocasiones para la correcta prestación de los servicios de CONFECOOP ORIENTE, o cuando alguna ley exija conservarlos.

6. TITULARES DE LA INFORMACIÓN

CONFECOOP ORIENTE trata información de los siguientes titulares:

- Asociado
- Representante legal Asociado
- Potencial Asociado
- Aspirante a trabajador
- Trabajador
- Ex trabajador
- Familiar de trabajador
- Proveedor
- Accionista
- Capacitador

7. DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

CONFECOOP ORIENTE dentro del desarrollo de sus procesos u operaciones podrá requerir información personal bajo la titularidad de niños, niñas y adolescentes; el tratamiento de la misma se debe observar siguiendo reglas especiales, a saber:

- i). CONFECOOP ORIENTE por intermedio de las organizaciones aliadas, podrá contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores de edad y con la aquiescencia de estos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- ii). Informar a las organizaciones aliadas acerca de la finalidad y el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, así como los derechos que les asiste.
- iii). Garantizar la seguridad y reserva de los datos personales de niños, niñas y adolescentes.
- iv). Restringir el acceso y circulación de los datos personales de niños, niñas y adolescentes conforme las normas aplicables, especialmente con el Título III de la Ley 1581 de 2012, el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones legales que los adicionen y/o modifiquen, en relación con el Tratamiento de los Datos Personales de los Menores de Edad.
- v). Extender las responsabilidades para el cumplimiento de sus deberes a los Encargados del tratamiento de datos personales.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información sometida a tratamiento es empleada para el correcto desarrollo de los procesos y operaciones internas de CONFECOOP ORIENTE, con el fin de promover la satisfacción y confianza de los asociados, accionistas, talento humano y proveedores. Las finalidades para las cuales se recolecta y trata la información personal se describen a continuación para el conocimiento de los titulares:

1. Establecer un control contable, fiscal y administrativo de las relaciones con los proveedores y contratistas.
2. Manejar adecuadamente la información financiera y contable de la organización.
3. Diseñar, planear y ejecutar programas o jornadas de capacitación y/o formación de personal de las cooperativas externas.
4. Permitir el ingreso, registro, control y trazabilidad de las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias presentadas a la organización.
5. Desarrollar procesos de gestión y recursos humanos, controlando el registro en el sistema de colaboradores, incluyendo la selección, novedades de personal y actualización de nómina.
6. Recopilar información de contacto de potenciales asistentes a los eventos que organiza y/o participa la organización.
7. Prestar un óptimo servicio a las cooperativas que permitan generar alianzas estratégicas entre las mismas.
8. Conservar una relación comercial y de oferta con los asociados y asociados potenciales, sobre los productos y servicios que presta la organización.
9. Asignar y verificar el cumplimiento de las obligaciones y funciones de cada uno de los trabajadores de la organización, así como realizar seguimiento a su historial laboral desde el ingreso hasta la desvinculación.
10. Conocer información del trabajador respecto a su historial laboral que sea de interés o se encuentre directamente asociada al desarrollo de sus funciones en la organización.
11. Desarrollar los programas y planes de talento humano, salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.
12. Dar trámite a incapacidades, permisos o licencias del trabajador.
13. Recepción y administración de la información y documentación necesaria de los asociados para el buen funcionamiento de los procesos operativos de la organización.
14. Gestionar los cobros y pagos a asociados, proveedores, contratistas, accionistas y demás sujetos con los cuales la organización mantiene relaciones comerciales.
15. Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de CONFECOOP ORIENTE.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

Las personas cuya información personal es objeto de tratamiento por parte de CONFECOOP ORIENTE ostentan la calidad de titulares, en virtud de la cual podrán ejercer los siguientes derechos reconocidos por la Constitución y la Ley:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para garantizar este derecho deberá acreditarse la identidad del titular o la calidad de legitimado, con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a la información personal.
- Obtener copia de la autorización que hayan otorgado en calidad de titulares de los datos.
- Conocer el tratamiento que se está efectuando sobre los datos personales por parte de CONFECOOP ORIENTE.
- Formular consultas y reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos personales de acuerdo con las pautas establecidas en la ley y en los términos de la presente política.

- Solicitar la supresión de los datos personales o revocar la autorización concedida cuando mediante un proceso judicial o administrativo se determine que en el tratamiento de su información se vulneraron las disposiciones legales y constitucionales sobre la materia.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los electrónicos.
- A recibir respuesta oportuna y de fondo de sus requerimientos por parte de CONFECOOP ORIENTE.

En la atención y trámite de las consultas de información que eleve el titular, se tendrá en cuenta lo ordenado frente al particular en el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el cual consagra:

“El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.”

9.1. DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

La CONFECOOP ORIENTE desarrolla sus funciones con el propósito de garantizar en todo momento el ejercicio de los derechos del titular. Para ello tiene disponibles los siguientes canales de atención para recepcionar las consultas y reclamos que formule el titular en relación con la protección de sus datos personales. Pensando en facilitar la radicación de las mismas, se han dispuesto los siguientes puntos de atención:

- En la dirección física: Calle 35 # 17 – 77, Oficina 903 – Edificio Bancoquia.
- En el correo electrónico: confecooporientegmail.com

Los canales de comunicación relacionados son operados por personal capacitado para la gestión oportuna de las consultas y reclamos, quienes cuentan con sistemas de control para el registro de novedades relativas al tratamiento de la información personal del titular y para documentar los procedimientos de atención a los requerimientos y solicitudes que éstos presenten.

9.2. LEGITIMACIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR

La información personal sólo podrá ser entregada cuando la solicitud sea elevada por las siguientes personas:

1. Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales, siempre y cuando acrediten esta calidad tal como se mencionó en el acápite de definiciones del presente documento.

2. A las personas autorizadas por el titular del dato.
3. A las personas autorizadas por orden judicial o legal.

10. CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, de modo tal que se pueda brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo solicitado. Los requisitos de la solicitud son:

- Estar dirigida a CONFECOOP ORIENTE.
- Contener la identificación del Titular (nombre y documento de identificación)
- Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo en relación con la protección de datos personales.
- Indicar la dirección de notificación del Titular.
- Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos).

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En relación con las consultas, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos, señalando la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual no será superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. A continuación, se relaciona el diagrama correspondiente.

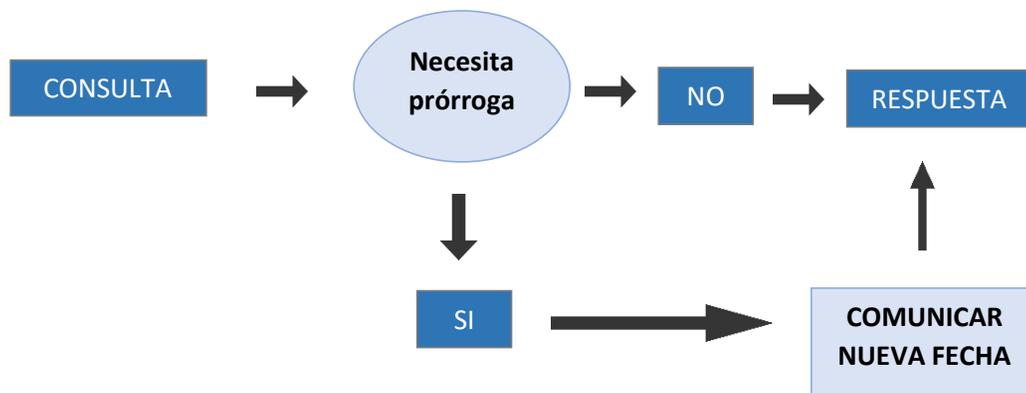


Figura 1. Procedimiento consultas

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo del mismo. CONFECOOP ORIENTE podrá prorrogar el término de respuesta en casos especiales dando aviso al interesado. Este nuevo plazo no superará los ocho (8) días hábiles. A continuación, se relaciona el diagrama correspondiente.

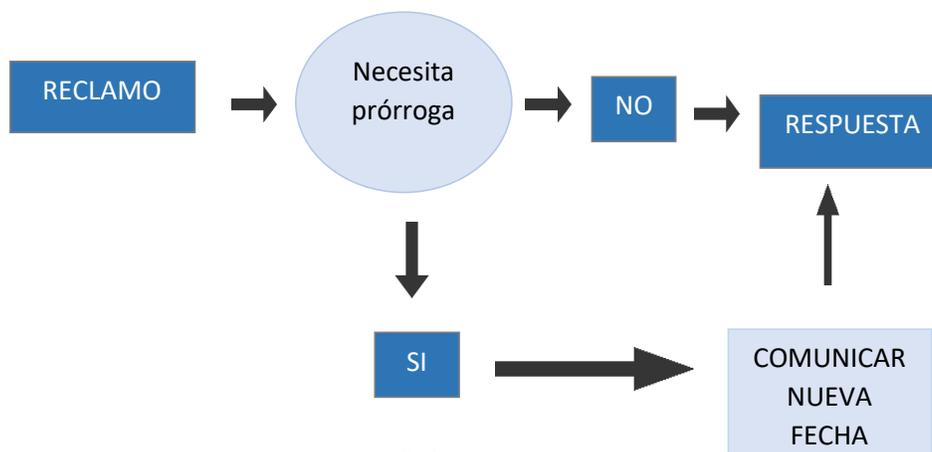


Figura 2. Procedimiento reclamos

12. RESTRICCIONES A LOS DERECHOS DEL TITULAR

La revocatoria de la autorización y/o solicitud de supresión de datos personales no será procedente cuando el titular tenga una obligación legal o contractual que exija su permanencia en la base de datos de CONFECOOP ORIENTE.

13. AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Cuando el titular desee formular una consulta o solicitar la actualización y rectificación de sus datos personales por intermedio de un tercero, deberá remitir a CONFECOOP ORIENTE, de manera física o por correo electrónico, la debida autorización mediante la cual lo faculta para el ejercicio de sus derechos como titular. La presentación de la autorización constituye un requisito obligatorio para garantizar la reserva de la información frente a terceros no autorizados.

La autorización, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del titular que autoriza
- Copia de la cédula de ciudadanía del titular
- Nombre y datos de identificación de la persona autorizada.
- Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.).
- Carácter voluntario y libre de la autorización.

14. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

El área designada para recepcionar las consultas y reclamos que eleven los titulares es el área de **Recepción**.

15. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los lineamientos y directrices contenidos en la presente política tendrán vigencia a partir del mes de octubre de 2017 y deja sin efectos cualquier otra Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada previamente por CONFECOOP ORIENTE.

16. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Las bases de datos que almacenen información de titulares que posean relaciones contractuales o deban permanecer por virtud de ley se mantendrán vigentes hasta que finalice la necesidad del tratamiento. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que le asisten al Titular.

17. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

Los cambios y modificaciones de orden sustancial que se incorporen en la presente política con posterioridad a su entrada en vigor serán comunicados al titular con cinco días de anticipación a la implementación de las variaciones.

La notificación sobre las modificaciones que serán efectuadas podrá remitirse por los medios de comunicación idónea, tales como: correos electrónicos o en las instalaciones físicas de CONFECOOP ORIENTE.